ACTA NÚM. 001 - INICIO DEL EXPEDIENTE

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy jueves ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Compras y Contrataciones reunido en presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; representado por **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal, según consta en el oficio núm. DL-032, de fecha siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024); **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

Conocer y autorizar el procedimiento de selección correspondiente para la contratación de 50 aparatos telefónicos adicionales para la central telefónica del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva; así como la revisión y aprobación de las especificaciones técnicas, informe de justificación de uso de la excepción, ficha técnica del proceso y su correspondiente designación de peritos.

Tras presentar el requerimiento de compras núm. DTIC-030/2024 realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, en fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), para la *contratación de 50 aparatos telefónicos adicionales para la central telefónica del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva*, el Comité de Compras y Contrataciones decidió sobre el mismo luego de la revisión de los siguientes documentos:

a. Las especificaciones técnicas para la *contratación de 50 aparatos telefónicos adicionales para la central telefónica del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva*, de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024), elaboradas por los señores: **Emilio Dipre**, analista senior de infraestructura; **Leonel Santos,** coordinador de Redes y Comunicaciones y **Jan Carlos Duarte,** gerente de operaciones TIC, todos del Consejo del Poder Judicial.

b. El informe justificativo para la *contratación de 50 aparatos telefónicos adicionales para la central telefónica del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva*, en fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024), realizado por los señores **Emilio Dipre**, analista senior de infraestructura; **Leonel Santos,** coordinador de Redes y Comunicaciones y **Jan Carlos Duarte,** gerente de operaciones TIC, todos del Consejo del Poder Judicial.

c. La recomendación realizada por el señor **Welvis Beltrán Matos,** director de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, en fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), para la designación de los señores: **Emilio Dipre,** analista senior de infraestructura; **Leonel Santos,** coordinador de Redes y Comunicaciones y **Jan Carlos Duarte,** gerente de operaciones TIC, todos del Consejo del Poder Judicial, como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas del referido proceso.

d. Certificación de apropiación presupuestaria del presupuesto PG2024 núm. 41479, de fecha dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, que establece que se cuenta con la disponibilidad financiera de cuatrocientos cuarenta mil seiscientos treinta y ocho pesos dominicanos 00/100 centavos (RD$440,638.00) para la adquisición de aparatos adicionales central de Ciudad Nueva.

e. La propuesta de ficha técnica elaborada por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, presentada al Comité de Compras y Contrataciones en fecha ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), para la contratación de 50 aparatos telefónicos adicionales para la central telefónica del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, en la que se establecen en el numeral 24 los criterios de adjudicación: "*La adjudicación será decidida a favor del proveedor único siempre y cuando su propuesta:* ***1) hayan sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente Ficha Técnica".***

Que luego de verificada la documentación que soporta la referida solicitud objeto de la presente Acta, este Comité de Compras y Contrataciones:

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (…)".*

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que el artículo 46 numeral 6 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023 señala que: *"Serán considerados casos de excepción y no una violación al presente Reglamento, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en el mismo, las siguientes actividades: (…) 5. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas." (…)*

Que el artículo 47 en sus numeral 3 de la citada Resolución núm. 01-2023 establece que, para los casos de excepción se regirán por los siguientes procedimientos: *"3) En el expediente deberá incluirse los documentos que demuestren la condición de proveedor(a) único(a) con el informe de los peritos correspondientes.*

Que el artículo 19, Párrafo II, numerales 1, 2 y 3 de la referida Resolución núm. 01-2023 establecen; "*Párrafo II. Será responsabilidad de los Comités de Compras y Contrataciones la organización, conducción y ejecución de los procesos puestos a su cargo, de conformidad con el presente Reglamento y del Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones del Consejo Poder Judicial y sus dependencias. (…) De manera no limitativa, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Designar a los peritos para la elaboración de las*

Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia; así como también, a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se aprueba el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas. 2. Aprobar el procedimiento de selección para la compra o contratación. 3. Aprobar los Pliegos de Condiciones Específicas".

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, sobre el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente; el requerimiento de compras núm. DTIC-030/2024 realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, en fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024); las especificaciones técnicas de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024), elaborada por los señores **Emilio Dipre**, analista senior de infraestructura; **Leonel Santos,** coordinador de Redes y Comunicaciones y **Jan Carlos Duarte,** gerente de operaciones TIC, todos del Consejo del Poder Judicial; el informe justificativo de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024), elaborada por los señores **Emilio Dipre**, analista senior de infraestructura; **Leonel Santos,** coordinador de Redes y Comunicaciones y **Jan Carlos Duarte,** gerente de operaciones TIC, todos del Consejo del Poder Judicial; la recomendación realizada por el señor **Welvis Beltrán Matos**, director de TIC del Consejo del Poder Judicial, para la designación de los señores **Emilio Dipre,** analista senior de infraestructura; **Leonel Santos,** coordinador de Redes y Comunicaciones y **Jan Carlos Duarte,** gerente de operaciones TIC, como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas del referido proceso; la certificación presupuestaria PG2024 núm. 41479 de fecha dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial; la ficha técnica elaborada por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme a los artículos 21 y 20 párrafo III combinados del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: *"Artículo 21. (…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (…) con voz y voto"* y el párrafo III del artículo 20. *"Párrafo III. (…) La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (…)".*

SEGUNDO: AUTORIZAR el procedimiento de excepción por proveedor único para la *contratación de 50 aparatos telefónicos adicionales para la central telefónica del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva*, de referencia núm. PEPU-CPJ-03-2024.

TERCERO: APROBAR las especificaciones técnicas del procedimiento de excepción por proveedor único, de referencia núm. PEPU-CPJ-03-2024, para la *contratación de 50 aparatos telefónicos adicionales para la central telefónica del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva*, de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024), y el informe justificativo de uso de la excepción, ambos elaborados por los señores: elaboradas por los señores: **Emilio Dipre**, analista senior de infraestructura; **Leonel Santos,** coordinador de

Redes y Comunicaciones y **Jan Carlos Duarte,** gerente de operaciones TIC, todos del Consejo del Poder Judicial.

CUARTO: APROBAR la propuesta de ficha técnica del procedimiento de excepción por proveedor único, de referencia núm. PEPU-CPJ-03-2024, para la *contratación de 50 aparatos telefónicos adicionales para la central telefónica del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva*, elaborada por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, presentada al Comité de Compras y Contrataciones en fecha ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

QUINTO: DESIGNAR a los señores **Emilio Dipre**, analista senior de infraestructura; **Leonel Santos,** coordinador de Redes y Comunicaciones y **Jan Carlos Duarte,** gerente de operaciones TIC, todos del Consejo del Poder Judicial, como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas del referido proceso, para la *contratación de 50 aparatos telefónicos adicionales para la central telefónica del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva*, de referencia núm. PEPU-CPJ-03-2024.

SEXTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la publicación de las piezas que conforman el presente procedimiento en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y a cursar las invitaciones correspondientes.

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.